

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna en el SFE, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”.

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

|  |
|--|
| <b>• Información General:</b>                                  |
| <b>Dirigido a:</b> Ing. Nelson Morera Paniagua                 |
| <b>Fecha del Informe:</b> 15 enero 2024                        |
| <b>Nombre del funcionario:</b> Gabriel Umaña Figueroa          |
| <b>Cédula de identidad:</b> 800740986                          |
| <b>Nombre del cargo:</b> Profesional jefe servicio civil 2     |
| <b>Unidad Organizacional:</b> Unidad Regional Pacífico Central |
| <b>Periodo de Gestión:</b> agosto 2018 a diciembre 2023        |

- **Presentación:** En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

El cargo que desempeñe debido a las funciones propias del puesto fue del orden administrativo y organización técnica de trabajo de campo de los subalternos. En el ingreso a la Unidad Regional, se encontraron tres funcionarios que realizaban labores simultaneas en todos los cantones de la región sin ninguna orientación estratégica, más que cumplir un PAO. Esto significó una reorganización del personal por cantones según la atención de cultivos y plagas cuarentenarias y de importancia económica. Quedando así un funcionario para la atención de Parrita y Quepos y otros dos funcionarios para la atención del resto de cantones que comprenden la región. Con base a esto se reorganizó los planes anuales operativos, que se fueron mejorando en el tiempo de acuerdo con directrices y reacomodo de funciones y de recursos con que cuenta la región. Igualmente se realiza apoyó a otros departamentos

- **Reseñar sobre la labor sustantiva de la institución o unidad organizacional a su cargo según corresponda.**

Las labores sustantivas realizadas están enmarcadas en las funciones del departamento de operaciones regionales:

- Elaborar y dar seguimiento al Plan Anual Operativo y el presupuesto de su unidad.
- Elaborar los informes en forma periódica de acuerdo a los lineamientos de la Unidad de Planificación Institucional(UPI), y cualquier otro que soliciten las autoridades superiores.
- Brindar capacitación e información a técnicos, productores y público en general en aspectos de índole fitosanitario, Buenas prácticas agrícolas y en manejo adecuado de sustancias químicas, biológicas, botánicas y afines de uso agrícola.
- Realizar la vigilancia fitosanitaria en fincas, empacadoras, lugares de almacenamiento, viveros de artículos reglamentados para la exportación y hornos de tratamiento térmico para embalaje de madera, con el fin de verificar los requisitos fitosanitarios establecidos por los países de destino.
- Tomar muestras para la detección de residuos de plaguicidas y diagnóstico fitosanitario en vegetales.
- Dar seguimiento a productores en la implementación de las Buenas prácticas agrícolas en coordinación con la Unidad de Control de Residuos de Agroquímicos
- Interpretar y resolver los resultados de los informes de análisis de residuos de sustancias químicas, biológicas y afines de uso agrícola, derivados de las muestras de productos vegetales no procesados cuyo destino es el consumo a nivel nacional y para exportación.
- Realizar las inspecciones en fincas, empacadoras, lugares de almacenamiento de artículos reglamentados para la exportación de acuerdo a los procedimientos emitidos por el Departamento de Exportaciones.
- Implementar los convenios bilaterales nacionales e internacionales y planes de trabajo, protocolos, programas especiales, regulaciones y propuestas fitosanitarias relacionados con la certificación fitosanitaria de los artículos reglamentados para la exportación.
- Fiscalizar los agroservicios, bodegas de fincas, aeródromos equipos de aplicación, agentes

de control biológico y otros organismos benéficos de uso agrícola para verificar el cumplimiento de la legislación vigente.

- Realizar diagnóstico de plagas, en los casos en donde se disponga de los laboratorios regionales competentes.
- Ordenar y ejecutar la retención y el decomiso de sustancias químicas sintéticas y no sintéticas, biológicas, coadyuvantes, fertilizantes, enmiendas y sustancias afines de uso agrícola, agentes de control biológicos y otros organismos benéficos.
- Realizar inspecciones en sitios de producción, proceso, empaque y comercialización de productos orgánicos certificados.
- Atender y dar seguimiento a las denuncias sobre presencia de plagas y uso inadecuado de agroquímicos.
- Mantener y ejecutar el sistema de vigilancia de plagas y emitir medidas fitosanitarias que correspondan.
- Ejecutar las acciones fitosanitarias en atención de las emergencias.
- Ejecutar las medidas de cuarentena internas con el objeto de que las plagas no se diseminen hacia áreas libres o de baja prevalencia.
- Inspeccionar y evaluar en campo, solicitudes de reconocimiento de áreas libres o de baja prevalencia, así como sitios de producción libre de plagas de los países.
- Mantener actualizada la base de datos de los centros de reproducción y viveros dedicados a la comercialización nacional de material propagativo.
- Liberar en coordinación con el Departamento de Cuarentena Vegetal los marchamos de los envíos de productos vegetales ingresados al país.
- Emitir en coordinación con el Departamento de Exportaciones, los certificados fitosanitarios de operación para la producción, empaque, almacenamiento, exportación de artículos reglamentados, de conformidad con la legislación nacional e internacional vigente.

- Coordinar acciones con el sector público y privado y participar en las Comisiones sectoriales y regionales en materia fitosanitaria.
- Será el encargado de dictar el acto final en los procedimientos sumarios o especiales dispuestos en la Ley o Reglamentos en los casos que se presenten en la Región respectiva.
- Resolver los recursos administrativos en el ámbito de su competencia.
- Interponer denuncias ante los tribunales por infracciones a la Ley en materias de la competencia señalada en este reglamento cuando la Ley lo disponga, en coordinación con Asuntos Jurídico

- **Indique los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad organizacional a su cargo.**

La Unidad Regional se ha venido ajustando a los cambios en su estructura organizativa, lo que no ha significado impedimento para la ejecución del plan anual operativo

- **Describir el estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo al inicio y al final de su gestión.**

Se le dio seguimiento al estado de la autoevaluación y se siguieron realizando los mismos, y en la actualidad se tiene un cumplimiento del cien por ciento en las actividades de mejoras por parte de la unidad regional.

- **Indique las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo, al menos durante el último año, o por el periodo de su gestión, en caso de que este sea menor a un año.**

Las acciones emprendidas fueron las que se determinaron en la autoevaluación:

**En el proceso de valoración del riesgo de su dependencia, participan las personas funcionarias a su cargo y con criterio experto?**

Acción

Dar a conocer la autoevaluación del periodo 2022 a los funcionarios para conocer su interpretación y su participación

Tarea

En reunión de personal compartir la autoevaluación y promover criterios de riesgos

Fecha de completado

11/01/2023

Justificación

En reunión programada de personal de la unidad regional N°515-2022 realizada el 11 de febrero del 2023 se compartió los Lineamientos de autoevaluación 2022 se realizó lectura de la preguntas y se informo la respuesta de cada una de ellas y se presento el estado en el sistema de SINERGY explicando como se resolverán las tareas asignadas.

Pregunta

**¿Conocen las personas funcionarias a su cargo, los resultados y las actividades de mejora definidas de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno?**

Acción

Participar de la información de los resultados de autoevaluación del SCI

Tarea

En reunión de personal presentar los resultados de autoevaluación del año pasado y dar a conocer las actividades de mejoras de la presente evaluación

Completada

Sí

Fecha de completado

11/01/2023

Justificación

En reunión N° 515-2022 de personal de la Unidad regional se presentó la información de resultados del año 2022 y se explicó el procedimiento para adjuntar la información y su justificación

- **Describir los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizacional a su cargo.**

**1.1** El promedio de cumplimiento de metas de la Unidad Regional es del 93%

**1.2** Dentro los logros se encuentran el ordenamiento de planificación de actividades y su incorporación de los seguimientos en los informes mensuales de los funcionarios, por lo que el seguimiento de campo y la información en la base de datos son corroborables y se mantiene al día la información en el SIVIFI, además es parte de control para las otras actividades administrativas

| Inspecciones general plagas comunes  | JULIO      |           |               | AGOSTO     |           |               |
|--|------------|-----------|---------------|------------|-----------|---------------|
|  | programado | Ejecutado | Justificación | programado | Ejecutado | Justificación |
| Actividad  |            |           |               |            |           |               |
| Aguacate: Phytophthora cinamomi; Scirtothrips; Eriophyes sp                        | 4          | 4         | 085-35218-352 | 4          | 4         | -35431-35715- |
| Cilicos: HLB (Diaphorina)  | 2          | 1         | 35216-        | 3          | 4         | -35707-35719- |
| Melón y Sandía: Cuminiviruz (Bemisia tabaci, Aphis gossypiae, Afido); Trips palmi; | 2          |           |               | 3          | 3         | 571-35172-357 |
| Palma aceitera: Negrorostris, Anillo rojo (Picudo), Raocelia indica                |            |           |               | 1          | 1         | 35553         |
| Papaya: Empoasca, Cochinilla harinosa  | 1          |           |               |            |           |               |
| Mango: Trips palmi; Antracnosis; Pestalotia.                                       |            |           |               | 1          | 1         | 35724         |
| Rata de campo  | 2          |           |               | 2          | 2         | 35704-35817   |
| Langosta   | 2          | 2         | 35222-35223   | 2          | 2         | 3549035822    |
| Achatina fulica (Caracol Gigante)  | 2          | 2         | 35227-35228   | 2          | 2         | 35487-35820   |
| Nylanderia fulva (hormiga loca)  | 2          | 2         | 35087-35229   | 2          | 2         | 35489-35491   |
| Saccharum spontaneum Caña Silvestre  | 2          |           |               | 1          | 1         | 35570         |
| Macronellicoccus hirsutus Cochinilla rosada  | 2          |           |               | 2          | 2         | 35823-35824   |
| Musáceas: Fusarium oxysporium f sp cubenses Foc 4                                  | 3          |           |               | 3          | 3         | 706-35718-358 |
|  | 24         |           |               | 26         | 27        |               |

1.3 Se custodiaron 22 270 350 de maíz en coordinación de un embarque que no cumplía con los LMR; significó una logística de atención de personal de la región por un mes, cumpliendo con las normas y protocolos establecidos.

1.4 Se realizó un análisis comparativo de actividades años 21-22-23 por funcionario, el cuál es un instrumento para ver la capacidad de atención de actividades por trimestre por funcionario, esto es una medición para la distribución de actividades en el mes y trimestre, el cual permitiría hacer una valoración entre el uso de los recursos, el cumplimiento del PAO y la administración de los recursos (anexo)

1.5 Se atendieron denuncias de diferentes orden así como en el ámbito disciplinario, por lo que se tiene un expediente administrativo al funcionario Henry Álvarez por denuncias de productores, cumpliendo acatando los deberes y obligaciones del directivo público en relación con el sistema de integridad pública.

- Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad organizacional a su cargo, existentes al inicio de su gestión y de los que deja pendientes de concluir.

#### La Unidad regional no maneja proyectos

- Refiérase a la administración de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad organizacional a su cargo durante su gestión.

Los recursos son suficientes para el buen funcionamiento de la unidad regional, el personal asignado es suficiente.

- Si lo estima necesario, brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizacional a su cargo.

Se debe realizar una valoración con el personal de operaciones regionales sobre las

metodologías que se usan para el monitoreo de plagas, ya que aparentemente cada región tiene formas diferentes de seguimiento y que se debe de unificar criterios.

- **Si lo considera necesario, emita algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio, la Institución o la unidad organizacional enfrenta o debería aprovechar.**

Se debe procurar una mayor coordinación entre operaciones regionales y extensión agrícola para abordar los diferentes temas de los productores, la segmentación existente no permite ofrecer un servicio integral por parte de la institución, los problemas y alternativas se ven por separado incurriendo en mayor esfuerzo y recursos; por lo que debe existir una orientación integral; operaciones regionales y extensión tienen el personal y las herramientas para una mejor atención e impacto en el servicio que se brinda.

Las áreas agrícolas en el Pacífico Central, se han venido reduciendo por ejemplo el cultivo de arroz paso de 1500 hectareas antes de la ruta del arroz a aproximadamente 850 hectareas, lo que significa reducción de actividades de monitoreo en la región principalmente en Garabito, Parrita y Quepos, los cultivos de importancia en esos sectores son la papaya con serca de 80 hectareas y plátano se estima 70 hectareas, los cultivos de sandía al igual que el arroz es estacional y se estima una siembra promedio de 400 hectareas. El cultivo de palma es te mayor importancia encuanto a área pero básicamente es manejado por la compañía Palmatica. En los cantones de Parrita y Quepos hay destacada una funcionaria en la agencia del MAG en Quepos, se recomienda realizar una evaluación beneficio costo si es necesario un funcionario tiempo completo en dicha región.

En los otros cantones se manejan áreas relativamente pequeñas de mango, aguacate cítricos que con una buena definición de parcelas centinelas o estaciones fitosanitarias no requiere de mucho personal.

El tema de inspecciones de plagas de importancia económica la jefatura de Operaciones Regionales debe priorizar a nivel nacional.

En agosto del 2023 un funcionario presentó la renuncia, quedando la región solamente con dos funcionarios para lo cual el cumplimiento del PAO ajustado se cumplio con lo establecido.

El funcionario Henry Álvarez lleva un proceso administrativo pendiente, por el comportamiento de dicho funcionario hay que darle seguimiento detallado ya que abusa de los recursos del estado según estudio que realicé (documento de denuncia en recursos humabnos) y su confianza en sus labores personalmente me dejó grandes dudas, cosa que no beneficia a la institución.

- **Describir el estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**

La dirección ejecutiva y la jefatura de operaciones regionales son los que emiten las directrices cuando lo requiera la CGR

- **Informar sobre el estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.**

La unidad regional ha venido cumpliendo disposiciones o recomendaciones, pero a nivel interno

- **Informar sobre el estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la Auditoría Interna.**

La dirección ejecutiva y la jefatura de operaciones regionales son los que emiten las directrices cuando lo requiera la Auditoría interna; no obstante se ha venido dando seguimiento y cumplimiento de las evaluaciones de clima organizacional y los temas administrativos como por ejemplo el manejo de caja chica, autoevaluación en el sistema.

**Firma del funcionario:** \_\_\_\_\_

**Número de cédula:** 8-0074-0986

Cc:                   Unidad de Recursos Humanos.  
                          Destinatario.

Notas:

- Para la preparación del informe de Fin de Gestión, se deberán utilizar las siguientes fuentes de información primarias:
  - Normativa (aplicables al SFE o específicamente a una Unidad Organizacional):
    - Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.
    - Decretos ejecutivos mediante los cuales se reglamenta la Ley N 7664.
    - Dictámenes, pronunciamientos, criterios y opiniones jurídicas.
    - Políticas, lineamientos, directrices, circulares, etc.
  - Sistemas de información internos:
    - Página web del SFE.



- Bases de datos sobre aspectos técnicos y administrativos (Ejemplo: SIFITO, SACI, SICOIN, SAUDE, etc.)
  - Resultados del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, índice de Gestión Institucional, Valoración del Riesgo, Planes de Acciones de Mejora relativos a la implementación del Modelo SCI del SFE.
  - Páginas web (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Tecnología)
- 
- Prescripción de la responsabilidad administrativa:

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

**Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE**

**Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE**

**Nombre del funcionario:**

**Firma del funcionario:**

**Fecha:**

**Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte del sucesor**

**Nombre del funcionario:**

**Firma del funcionario:**

**Fecha:**